

de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo) 61 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Oliva, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

LA SECRETARIA, Raquel Antón Abarquero.

14.803

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO

936

Don Julián Artemi Artiles Moraleda, Concejal Delegado en materia de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

HACE SABER:

Que por acuerdo plenario adoptado el 2 de febrero de 2017, se efectuó la aprobación definitiva del PRESUPUESTO GENERAL, para el ejercicio de 2017, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla, que comprende los puestos de trabajos reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo, Laboral Temporal, Indefinidos y Eventuales, y Plan Estratégico de Subvenciones, previa resolución de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen por Capítulos del Estado Consolidado del Presupuesto General para el ejercicio 2017, es el siguiente:

1. PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017:

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PTO. 2017
1	Gastos de personal.	15.583.603,62 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	15.254.070,35 €
3	Gastos financieros.	61.000,00 €
4	Transferencias Corrientes.	1.498.020,00 €
6	Inversiones reales.	4.608.048,88 €
7	Transferencias de capital.	60.000,00 €
8	Activos financieros.	170.000,00 €
9	Pasivos financieros.	655.000,00 €
	TOTAL GASTOS	37.889.742,85 €

NOVENA: RETRIBUCIONES DEL PERSONAL.

De acuerdo con lo establecido en el apartado Dos del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, las retribuciones íntegras del personal funcionario y laboral de esta entidad se adaptarán a las directrices determinadas en dicha norma legal, ajustadas a las cuantías de las retribuciones y de la masa salarial establecidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

DISPOSICIONES FINALES**PRIMERA: ASUNTOS NO PREVISTOS EN LAS BASES.**

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación local, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas que sean aplicables, así como a lo que resuelva la Corporación, previo informe del Interventor.

SEGUNDA: ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.

Lo dispuesto en las anteriores Bases será de aplicación tanto al Ente Local como a sus Organismos Autónomos entendiéndose que las competencias atribuidas a los órganos de la Entidad se entienden como atribuido a los que se correspondan del Organismo Autónomo.

TERCERA: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

El presidente de la Corporación es el órgano competente para la interpretación de las presentes Bases, previo informe de la Secretaría o Intervención, según sus respectivas competencias.

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen

la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL.

En Mogán, a dos de febrero de dos mil diecisiete.

EL CONCEJAL DELEGADO (Dec. 3200/2015, 30 de octubre), Julián Artemi Artilles Moraleda.

14.514

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

937

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

c.1) Obtención de documentación.

Página Web Municipal (www.santabrigida.es) Perfil del Contratante.

c.2) Obtención de información.

1) Dependencia: Departamento de Contratación.

2) Domicilio: Calle Nueva, número 13.

3) Localidad y Código Postal: Villa de Santa Brígida - 35300.

4) Teléfono: 928.648.181 - 928.640.072.

5) Telefax: 928.640.666.

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santabrigida.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.